



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Claudia Patricia Ruiz Díaz
demandado	Ignacio Alberto Acevedo Pérez
Radicación	50001 31 10 003 2013 00334 00
Asunto	Dejar sin valor y efecto auto de septiembre 5 de 2017 y fija fecha audiencia de alegatos
Fecha de la providencia	Septiembre veintiocho (28) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 177, este despacho DISPONE,

*Dejar sin valor y efecto el auto de septiembre 5 del presente año, como quiera que se incurrió en un error cuando dicho procedimiento ya se había efectuado el 17 de marzo de 2014 (folios 46 al 51 C-1).

* Aplicar la transición de legislación al presente proceso, de conformidad con lo normado en el artículo 625 numeral 1º, literal a) del Código General del Proceso, por lo que se procederá a continuar con la etapa procesal señalada en la norma en mención.

CITACIÓN A AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

Clase de audiencia:	Instrucción y Juzgamiento
Fecha:	Noviembre 16 de 2017
Hora:	8:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 24

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Alegatos de conclusión
3. Sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

116

Del

29 SEP 2017

Secretaría